PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Febrero 17 de 2022

Señor (a)
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 1 al 28 de febrero de 2022.

Referencia: No **3215835** del año 2022

ARMANDO MANRIQUE RIBERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.497.775 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N. ($49.589.070). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días ejecutados en el mes de enero de 2022 b) Pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ($4.312.093) cada uno incluido Iva.

Plazo: Será hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de abogado, como apoyo a la Gestión del despacho de Cobro Coactivo para la sustanciación e impulso procesal, saneamiento y depuración de la cartera, uso y manejo de las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	a) Sustanciar en tiempo y acorde a las normas vigentes, las actuaciones necesarias dentro de los procesos Administrativos de Cobro Coactivo, para asegurar el recaudo de las obligaciones y el impulso procesal.	Proyección Notificacion por Correo de RESOSAE, Proyección Oficios Registro de Medidas Cautelares. Proyección Autos de Terminación. Proyección Autos Decretan mediadas Cautelares.	Correo Electronico Expediente

		Proyección Oficios Levantamiento de Medidas cautelares	
2	b) Impulsar la investigación de bienes de los deudores, de manera continua, con el propósito de ordenar el embargo y secuestro de los bienes, a fin de obtener el recaudo de las obligaciones.		
3	c) Asistir y apoyar al funcionario Ejecutor, en las diligencias de secuestro y remate de bienes y demás actuaciones que de ellas se deriven.		
4	d) Proyectar oportunamente las respuestas a las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo.	Se proyectaron respuestas a PQRS solicitadas	Correo Electronico
5	e) Registrar y actualizar la información de las actuaciones procesales, en el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, por la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección General.	Se actualizo cuadro de Gestion	Cuadro de Gestion
6	f) Mantener actualizados los expedientes de cobro coactivo, con la documentación producida y allegada, acorde a las normas de archivo y Tablas de retención documental aplicables.		
7	g) Realizar las gestiones procesales necesarias para el cumplimiento de las metas fijadas a la regional, respecto de los procesos que le sean asignados para su gestión por el despacho de Cobro Coactivo.		
8	h) Actualizar y realizar la conciliación de la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC respecto de las actuaciones que se surtan en los procesos de cobro coactivo administrativo.		
9	i) Analizar el extracto de Títulos de depósito Judicial, con el propósito de gestionar los títulos que se hayan constituidos a favor del despacho de la regional.		
10	j) Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de cobro coactivo y de los datos personales de los deudores, en		

	cumplimiento de las normas de habeas data.		
11	k) Analizar la cartera de cobro coactivo, con el fin de establecer la existencia de alguna causal de depuración o remisión de las obligaciones, así como la proyección de las fichas correspondientes para ser estudiadas en los respectivos Comités.	Se verifico fechas de Notificaciones para determinar procesos Prescritos. Proyección Fichas de Depuración	Cuadro de Gestion
12	l) Diligenciar y proyectar la presentación de informes, usando los formatos establecidos para ello, con destino a la Coordinación del Grupo gestión de Cobro Coactivo, otras dependencias, los entes de control y demás entidades competentes.		
13	m) Apoyar al Funcionario Ejecutor y al Secretario de Cobro Coactivo, en los procesos de mejora y Gestión de Calidad establecidos por la entidad; así como realizar seguimiento a los indicadores de Gestión, procesos MIPG y mitigación de riesgos.		
14	n) Aplicar e implementar los lineamientos, circulares y directrices que emita la Dirección Jurídica y la Coordinación del Grupo Gestión de Cobro Coactivo; respecto de los procedimientos determinados en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y el aplicativo compromiso. o) Atender a los interesados que requieran información, por parte del despacho de Cobro Coactivo de la regional.	Se atendió personalmente interesado en pago proceso Yulexy Villamizar, Se elaboraron Cupones de Pago. Se atendió al señor Carlos Diaz quien presento escrito autorizando abobos de Dineros en títulos judiciales	Botones de pago
15	p) Acompañar al Funcionario Ejecutor y al secretario de cobro coactivo a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo.		
16	q) Realizar visitas al domicilio de los deudores con Procesos de Cobro Coactivo administrativo, con el fin de determinar su ubicación, establecer las posibilidades de formalizar una facilidad de pago, así como localizar bienes para posible embargo y secuestro		
17	r) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor, y cumplir las demás obligaciones asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 56832034 expedido por aportes en línea correspondiente al mes de Febrero de 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en un (1) folios

Cordialmente,

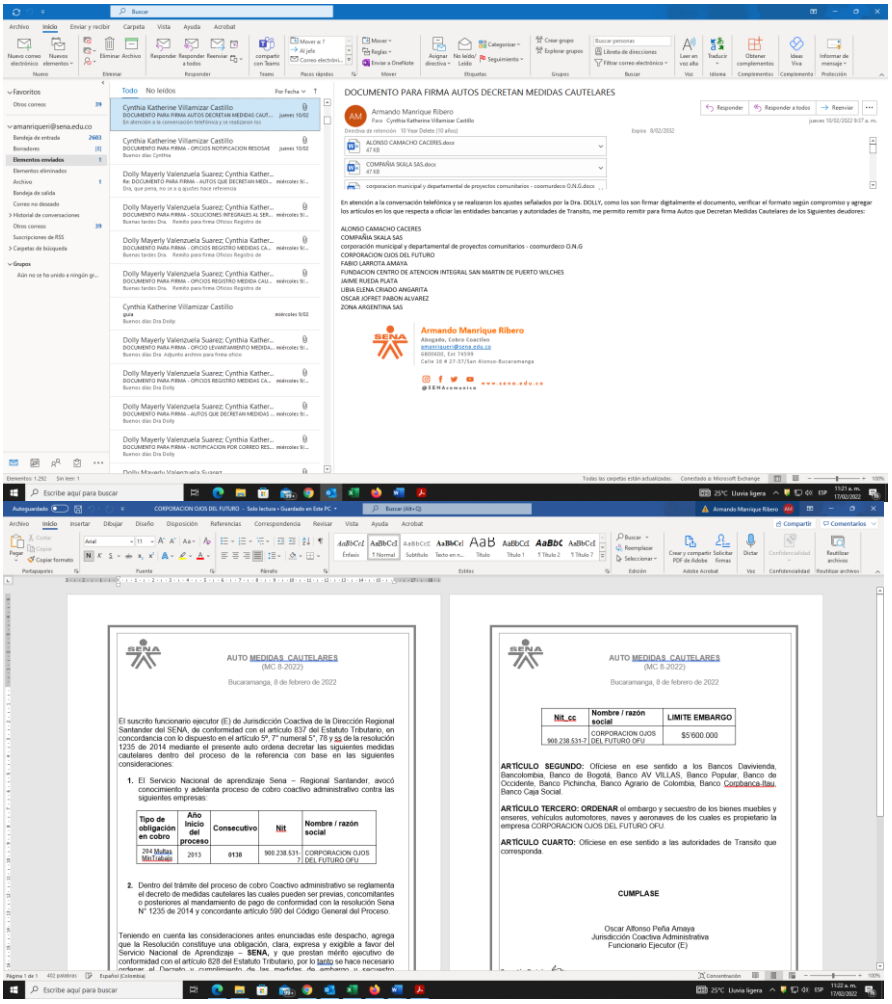
Firma
ARMANDO MANRIQUE RIBERO
C.C. No 91.497.775 de Bucaramanga
Contratista**.**

Recibí a satisfacción:

Firma
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835
Secretaria Cobro Coactivo

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

PROYECCION AUTOS DECRETAN MEDIDAS



DOCUMENTO PARA FIRMA AUTOS DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES

Armando Manrique Ribero

En atención a la conversación telefónica y se realizaron los ajustes señalados por la Dra. DOLLY, como los son firmar digitalmente el documento, verificar el formato según compromiso y agregar los artículos en los que respecta a oficiar las entidades bancarias y autoridades de Transito, me permito remitir para firma Autos que Decretan Medidas Cautelares de los Siguientes deudores:

ALONSO CAMACHO CACERES
COMPAÑÍA SKALA SAS
corporación municipal y departamental de proyectos comunitarios - coomurdeco O.N.G
CORPORACION OJOS DEL FUTURO
FABIO LARROTA AMAYA
FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SAN MARTIN DE PUERTO WILCHES
JAIME RUEDA PLATA
LIBIA ELENA CRIADO ANGARITA
OSCAR JOFRET PABON ALVAREZ
ZONA ARGENTINA SAS

Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo

AUTO MEDIDAS CAUTELARES
(MC 8-2022)

Bucaramanga, 8 de febrero de 2022

El suscrito funcionario ejecutor (E) de Jurisdicción Coactiva de la Dirección Regional Santander del SENA, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5°, 7° numeral 5°, 78 y ss de la resolución 1235 de 2014 mediante el presente auto ordena decretar las siguientes medidas cautelares dentro del proceso de la referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Nacional de aprendizaje Sena – Regional Santander, avocó conocimiento y adelanta proceso de cobro coactivo administrativo contra las siguientes empresas:

Tipo de obligación en cobro	Año Inicio del proceso	Consecutivo	Nit	Nombre / razón social
204 Multas Min Trabajo	2013	0138	900.238.531-7	CORPORACION OJOS DEL FUTURO OFU

2. Dentro del trámite del proceso de cobro Coactivo administrativo se reglamenta el decreto de medidas cautelares las cuales pueden ser previas, concomitantes o posteriores al mandamiento de pago de conformidad con la resolución Sena N° 1235 de 2014 y concordante artículo 590 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas este despacho, agrega que la Resolución constituye una obligación, clara, expresa y exigible a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**, y que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo tanto se hace necesario ordenar el Decreto y cumplimiento de las medidas de embargo y secuestro

AUTO MEDIDAS CAUTELARES
(MC 8-2022)

Bucaramanga, 8 de febrero de 2022

Nit_cc	Nombre / razón social	LIMITE EMBARGO
900.238.531-7	CORPORACION OJOS DEL FUTURO OFU	$5'600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiese en ese sentido a los Bancos Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco AV VILLAS, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco Pichincha, Banco Agrario de Colombia, Banco Corpbanca-Itau, Banco Caja Social.

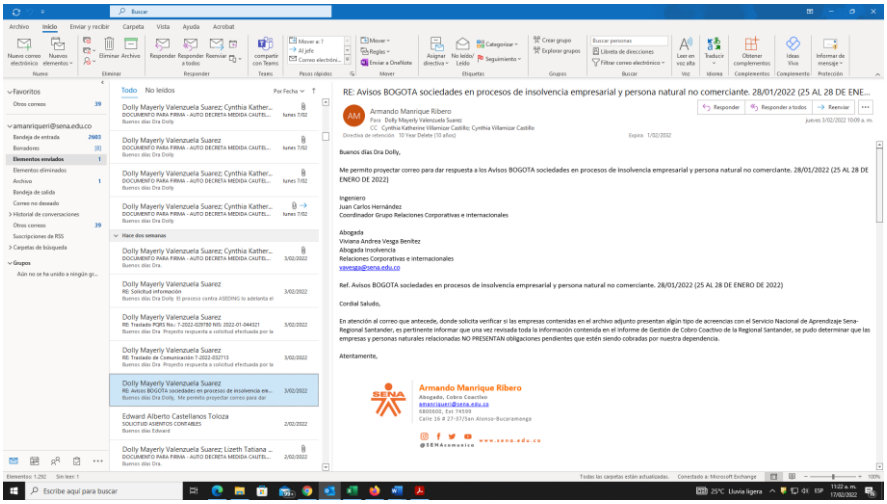
ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, vehículos automotores, naves y aeronaves de los cuales es propietario la empresa CORPORACION OJOS DEL FUTURO OFU.

ARTÍCULO CUARTO: Oficiese en ese sentido a las autoridades de Transito que corresponda.

CUMPLASE

Oscar Alfonso Peña Amaya
Jurisdicción Coactiva Administrativa
Funcionario Ejecutor (E)

PROYECCION RESPUESTA AREA INSOLVENCIA



RE: Avisos BOGOTA sociedades en procesos de insolvencia empresarial y persona natural no comerciante. 28/01/2022 (25 AL 28 DE ENE...

Armando Manrique Ribero

Buenos días Dra Dolly,

Me permito proyectar correo para dar respuesta a los Avisos BOGOTA sociedades en procesos de insolvencia empresarial y persona natural no comerciante. 28/01/2022 (25 AL 28 DE ENERO DE 2022)

Ingeniero
Juan Carlos Hernández
Coordinador Grupo Relaciones Corporativas e Internacionales

Abogada
Viviana Andrea Vesga Benítez
Abogada Insolvencia
Relaciones Corporativas e internacionales
vavesga@sena.edu.co

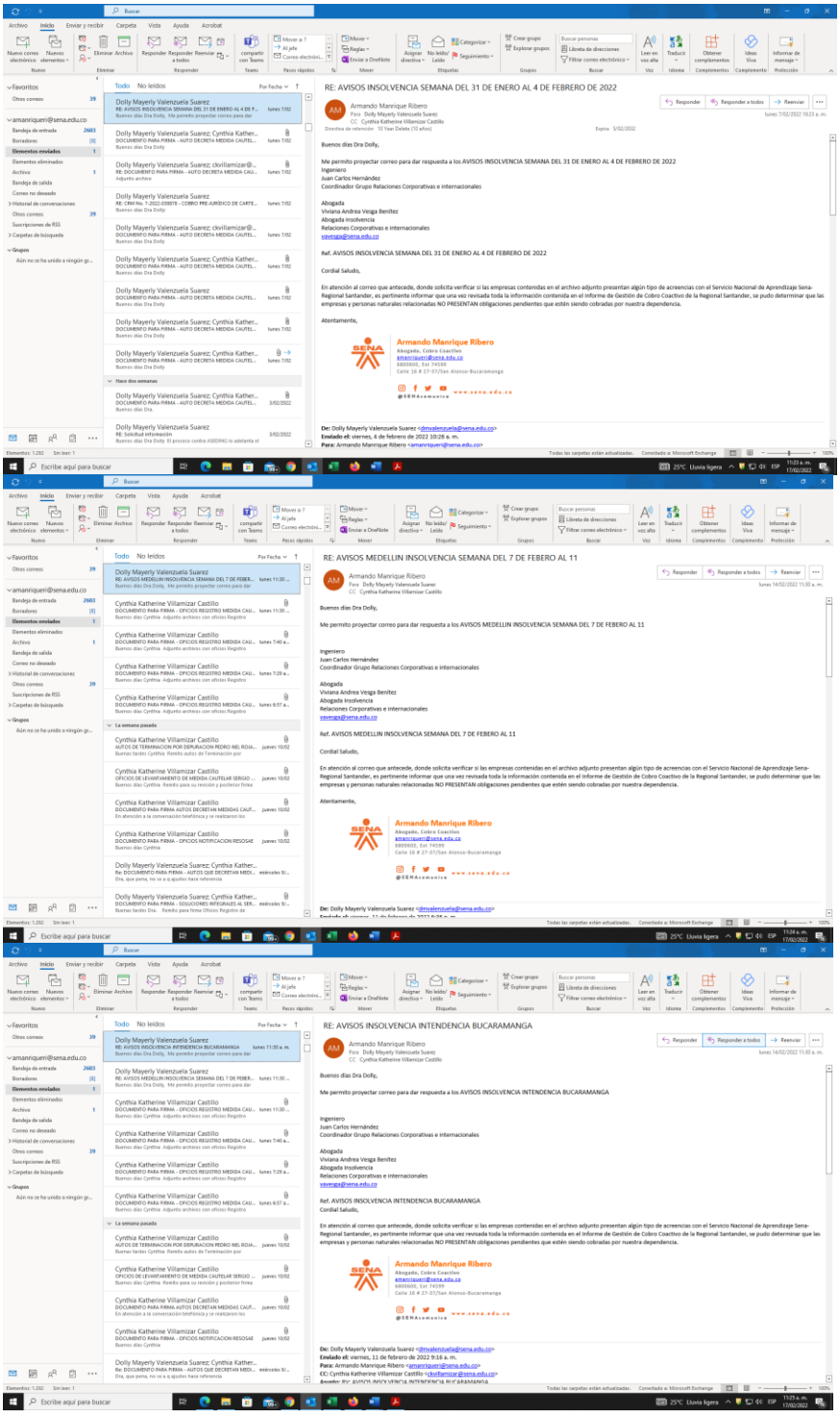
Ref. Avisos BOGOTA sociedades en procesos de insolvencia empresarial y persona natural no comerciante. 28/01/2022 (25 AL 28 DE ENERO DE 2022)

Cordial Saludo,

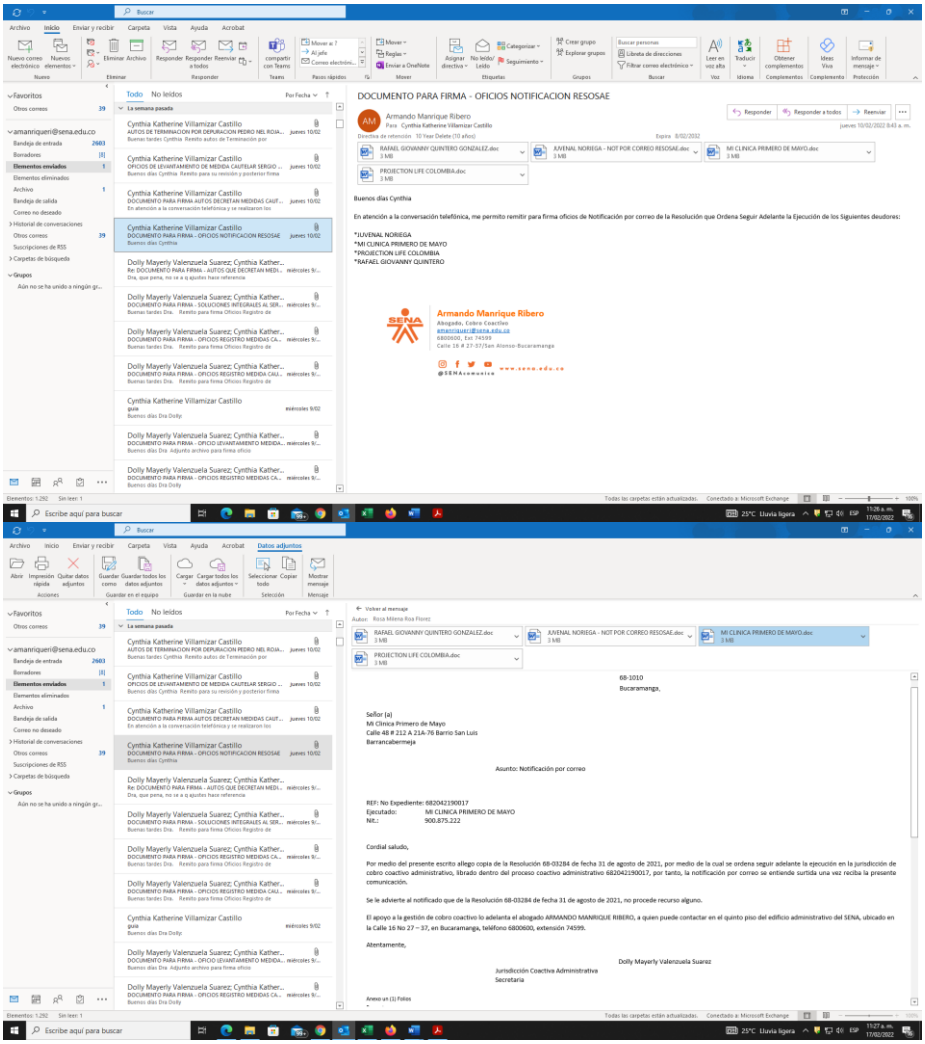
En atención al correo que antecede, donde solicita verificar si las empresas contenidas en el archivo adjunto presentan algún tipo de acreencias con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena-Regional Santander, es pertinente informar que una vez revisada toda la información contenida en el Informe de Gestión de Cobro Coactivo de la Regional Santander, se pudo determinar que las empresas y personas naturales relacionadas NO PRESENTAN obligaciones pendientes que estén siendo cobradas por nuestra dependencia.

Atentamente,

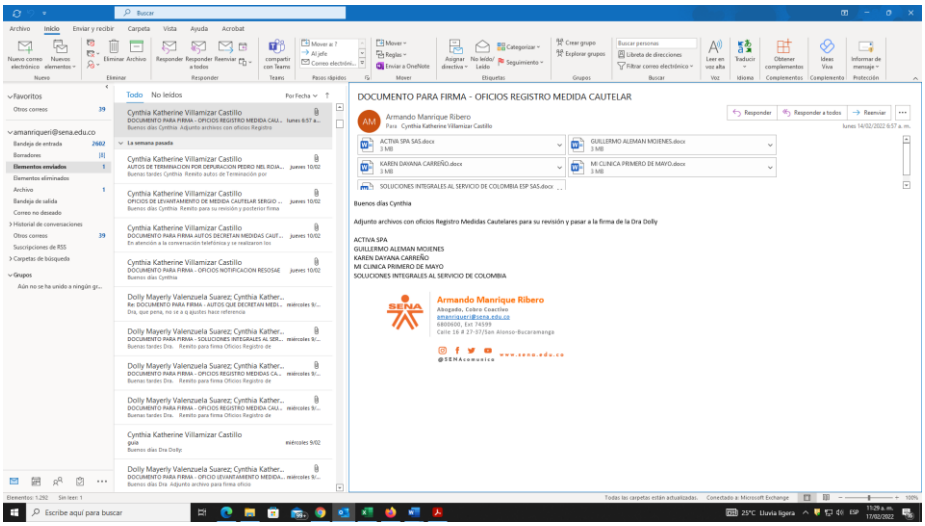
Armando Manrique Ribero
Abogado, Cobro Coactivo

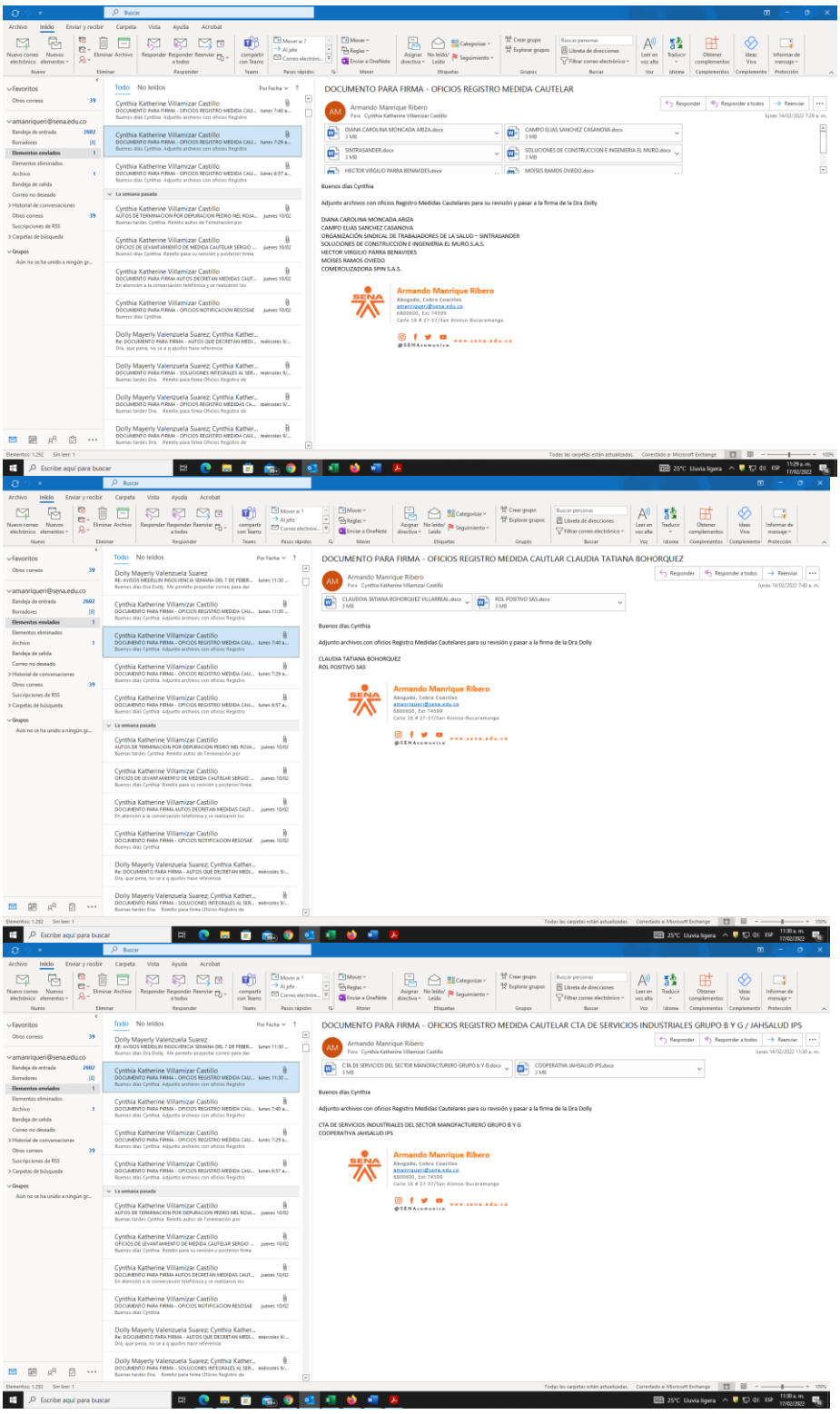


PROYECCION NOTIFICACION POR CORREO RESOLUCION ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

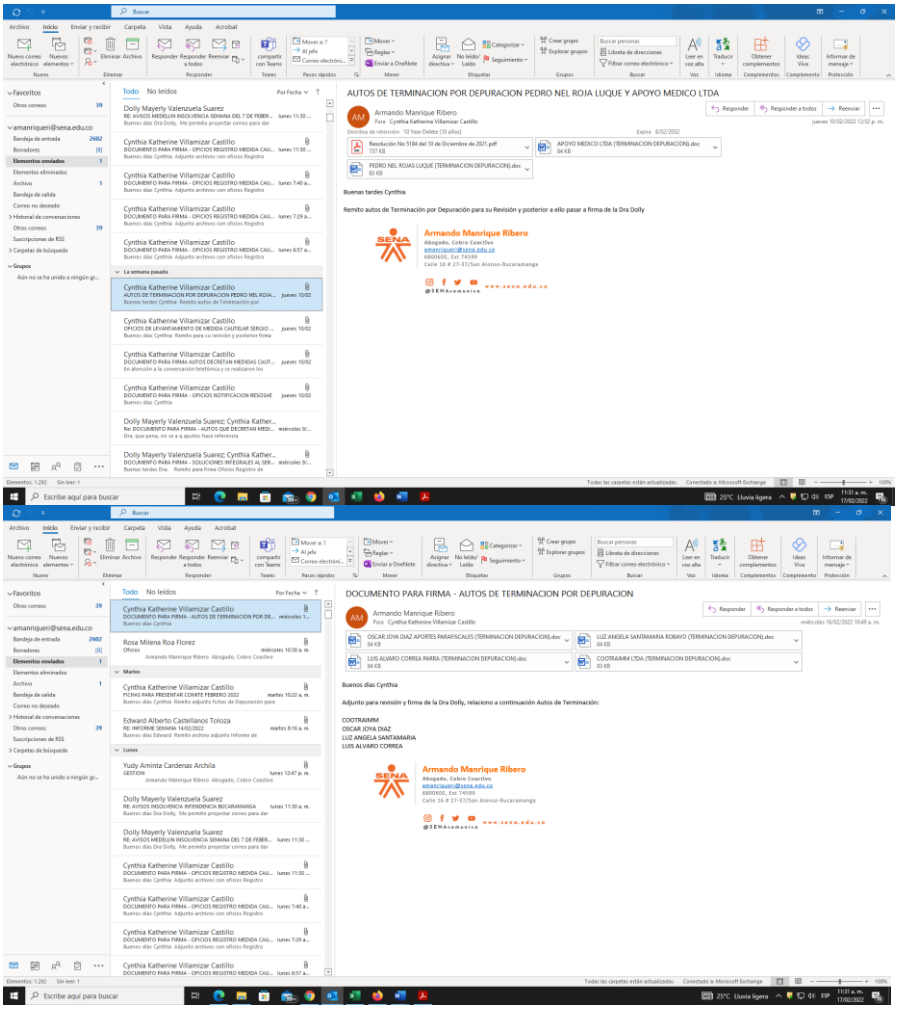


PROYECCION OFICIOS REGISTRO MEDIDA CAUTELAR

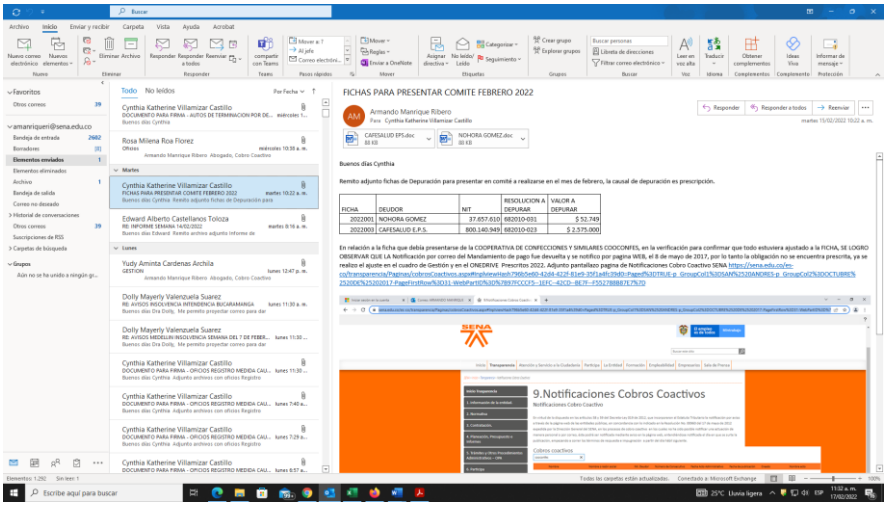




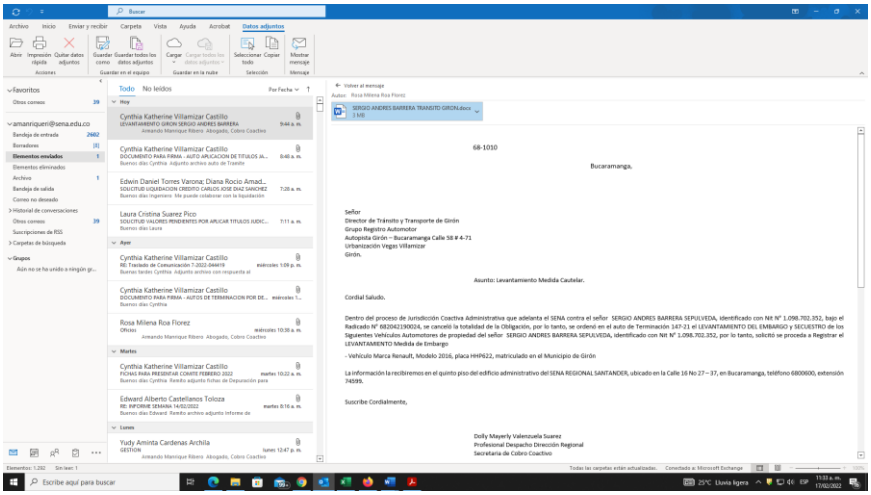
PROYECCION AUTOS DE TERMINACION



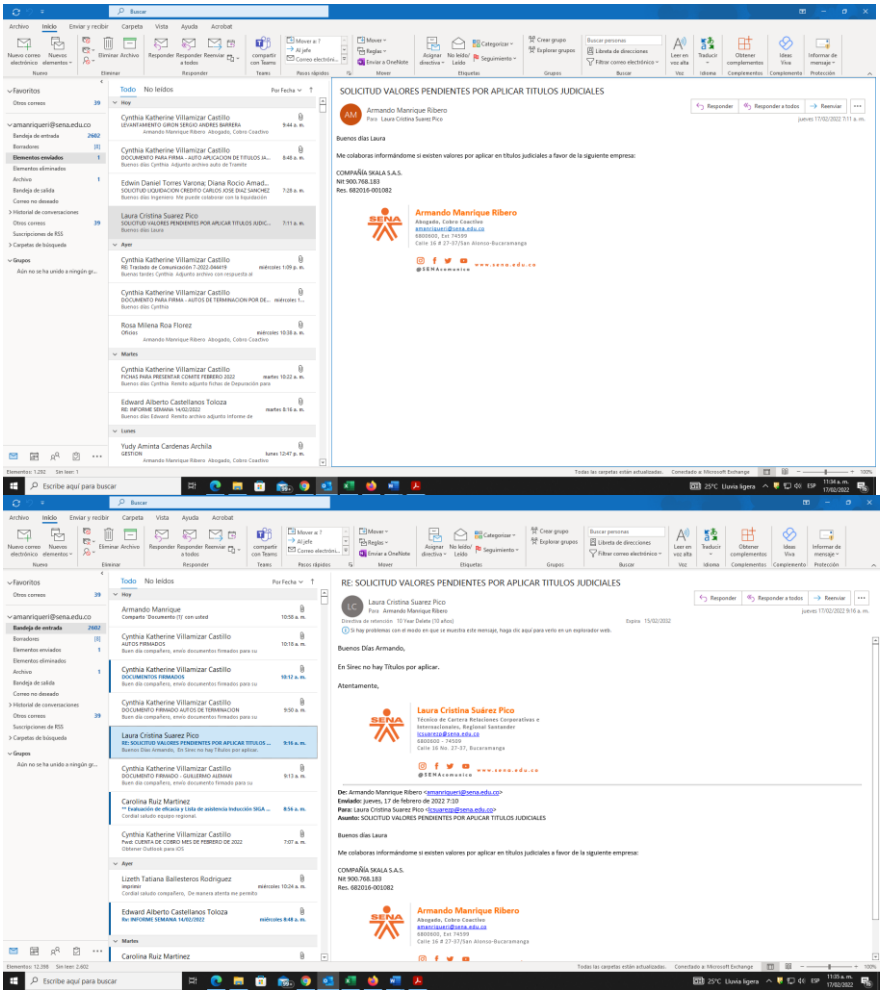
PROYECCION FICHAS DE DEPURACION



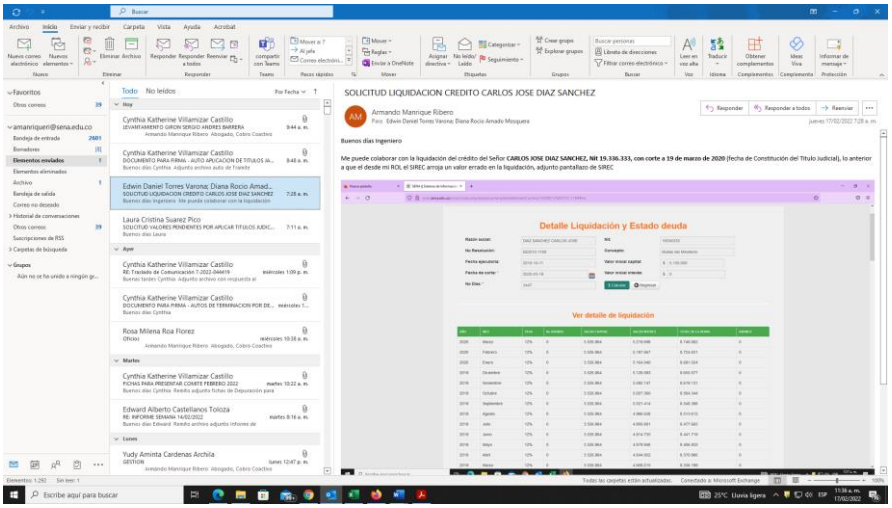
PROYECCION OFICIOS LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR



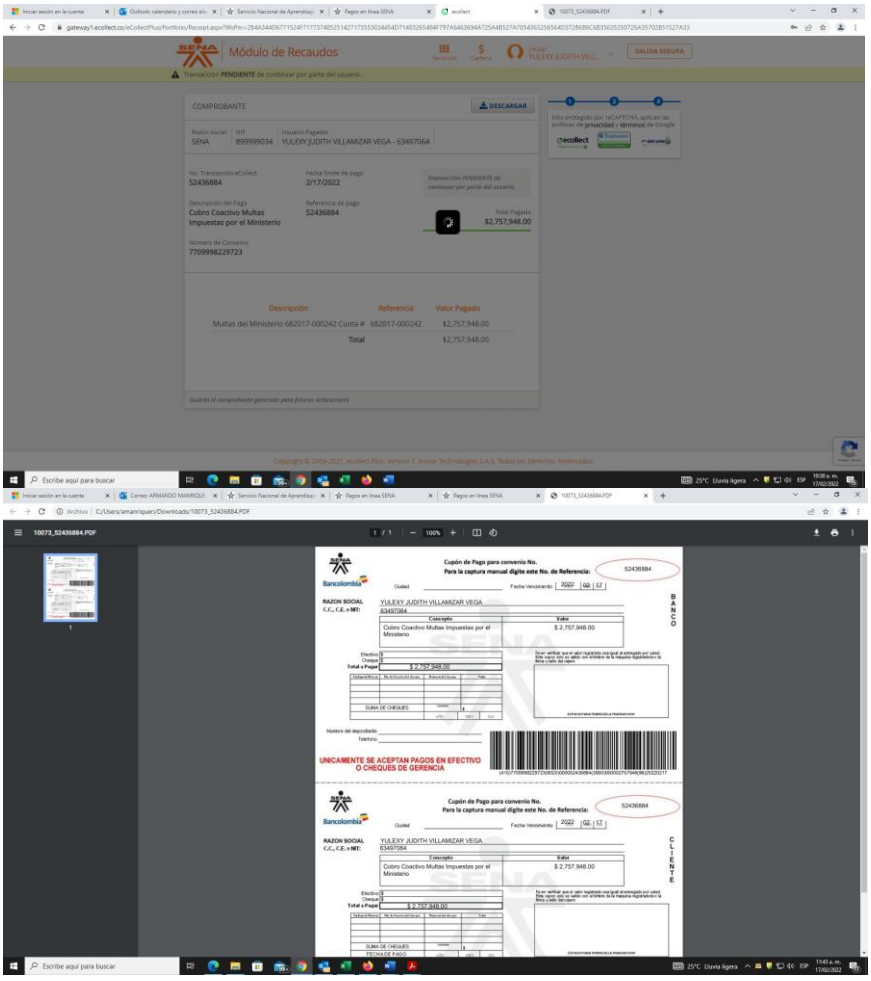
SOLICITUD A CARTERA DE TITULOS PENDIENTES POR APLICAR

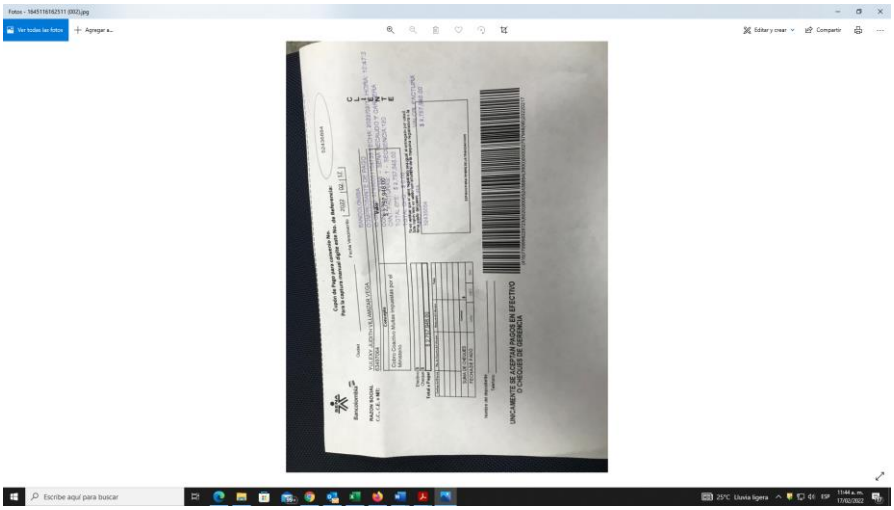


SOLICITUD A COORDINACION DE COBRO ING DANIEL TORRES LIQUIDACION DE OBLIGACION



ATECION A USARIOS – CUPON DE PAGO





ARMANDO MANRIQUE RIBERO
C.C. 91.497.775 DE BUICARAMANGA
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3215835

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Armando Manrique Ribero

C.C 91.497.775

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de febrero 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 76884488000